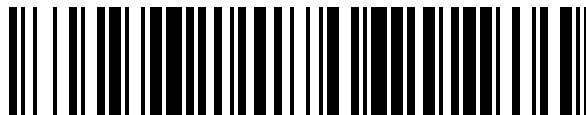


19



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11 Número de publicación: **1 210 466**

21 Número de solicitud: 201830433

51 Int. Cl.:

A41B 9/00 (2006.01)

A41B 9/12 (2006.01)

A61F 6/00 (2006.01)

12

SOLICITUD DE MODELO DE UTILIDAD

U

22 Fecha de presentación:

28.03.2018

43 Fecha de publicación de la solicitud:

18.04.2018

71 Solicitantes:

GONZALEZ BARBERAN, Carlos (50.0%)
Calle Josep Irla 173, planta 0, puerta 1.
08195 , Sant Cugat del Vallés, (Barcelona) ES y
MARCOS LAPERA, Celia (50.0%)

72 Inventor/es:

GONZALEZ BARBERAN, Carlos y
MARCOS LAPERA, Celia

74 Agente/Representante:

ESPIELL VOLART, Eduardo María

54 Título: **PRENDA ÍNTIMA DE PROTECCIÓN PARA PRÁCTICAS SEXUALES**

ES 1 210 466 U

DESCRIPCIÓN

PRENDA ÍNTIMA DE PROTECCIÓN PARA PRÁCTICAS SEXUALES

5 OBJETO DE LA INVENCION

La invención, tal como expresa el enunciado de la presente memoria descriptiva, se refiere a una prenda íntima de protección para prácticas sexuales que aporta, a la función a que se destina, ventajas y características, que se describen en detalle más adelante, y que suponen una destacable novedad en el estado actual de la técnica.

El objeto de la presente invención recae, concretamente, en una prenda íntima tipo slip o braguita, cuya estructura está especialmente ideada y diseñada para determinar una barrera de protección higiénica frente al contacto directo de las mucosas y evitar el intercambio de bacterias y virus en determinadas prácticas sexuales minimizando la posibilidad de contraer infecciones o enfermedades de transmisión sexual, en particular las que contemplan contacto entre boca-vagina, boca-ano, vagina-vagina, permitiendo al mismo tiempo, en una realización preferida de la misma, favorecer o incrementar la estimulación de las zonas sensibles.

CAMPO DE APLICACIÓN DE LA INVENCION

El campo de aplicación de la presente invención se enmarca dentro del sector de la industria dedicada a la confección de lencería y ropa interior, abarcando al mismo tiempo el ámbito de la fabricación de productos de protección sexual.

30 ANTECEDENTES DE LA INVENCION

Como es sabido, las enfermedades de transmisión sexual, como Hepatitis A, Hepatitis B, VIH, Condilomas, Herpes genital, Citomegalovirus, Sífilis, Gonorrea gonococia, tricomonas, Clamidia, se transmiten por muchas vías, entre ellas boca-vagina, boca-ano, vagina-vagina.

5

Adicionalmente, a las enfermedades mencionadas en el párrafo anterior, hay que añadir el cáncer, ya que existen estudios que indican que el virus del papiloma humano (HPV), que es la ETS más común en los países desarrollados, también se puede contagiar por las vías mencionadas, de manera que los mismos tipos de HPV que infectan la mucosa genital pueden infectar la boca y la garganta explicando así el incremento de los carcinomas escamosos de orofaringe asociados al HPV en pacientes jóvenes: la incidencia ha aumentado un 225% entre 1988-2004, correspondiendo a una incidencia actual de 2,6/100.000 casos por año.

10
15 (Oral Human Papillomavirus in Women with high-grade cervical intraepithelial Neoplasia. Linn Woelber, MD. J Low Genit Tract Dis 2017;21: 00-00).

Por otra parte, existen estudios que demuestran un desconocimiento de las vías de contagio de ETS boca-vagina, boca-ano, vagina-vagina. Oral versus vaginal sex among adolescents : perceptions, attitudes, and behavior. Pediatrics. 2005 Apr;115(4):845-51.

Para procurar evitar dichos contagios los métodos barrera existentes actualmente son, eminentemente, los siguientes:

- Barrera dental: Cuadrado de látex para colocar entre la boca-vagina, boca-ano o vagina-vagina.
- 30 - Recortar un preservativo: Recortar la punta del preservativo y lateralmente para formar una superficie de látex cuadrada equivalente a la barrera

dental.

- Plástico que se usa para envolver alimentos.

- 5 Los métodos existentes pueden ser no seguros ya que se pueden mover, caer o girar durante su uso haciéndolos ineficientes y algunos de ellos necesitan de una preparación que puede dificultar su uso y, por tanto, a menudo dejan de usarse o no se usan correctamente porque impiden una práctica sexual satisfactoria.

10

El objetivo de la presente invención es, pues, desarrollar un nuevo tipo de barrera que protección frente a dichos contagios en estas prácticas sexuales que, además de proporcionar una protección segura, no interfiera en ellas sino que, por el contrario, sea fácil y cómoda de usar y además
15 incluso sirva de estimulante, con lo cual se podrá fomentar y generalizar su uso.

20

Por otra parte, y como referencia al estado actual de la técnica, cabe señalar que, al menos por parte del solicitante, se desconoce la existencia de ninguna ninguna pieza, ni de ninguna otra invención de aplicación similar, que presente unas características técnicas y estructurales iguales o semejantes a las que presenta la pieza que aquí se reivindica.

EXPLICACIÓN DE LA INVENCION

25

La prenda íntima de protección para prácticas sexuales que la invención propone se configura pues como una destacable novedad dentro de su campo de aplicación, ya que a tenor de su implementación y se alcanzan satisfactoriamente los objetivos señalados en el apartado anterior, estando
30 los detalles caracterizadores que lo hacen posible y que la distinguen

convenientemente recogidos en las reivindicaciones finales que acompañan la presente descripción.

Más concretamente, la prenda que la invención propone, como se ha
5 indicado anteriormente, es un slip o braguita con una estructura especialmente ideada y diseñada para definir por sí misma una barrera de protección higiénica frente al contacto directo de las mucosas disminuyendo así la probabilidad de contraer enfermedades de transmisión sexual por el intercambio de bacterias y virus en determinadas prácticas
10 sexuales, en particular las que implican contacto entre boca-vagina, boca-ano, vagina-vagina, estando al mismo tiempo, la estructura de la prenda, diseñada también para comprender, preferentemente, medios que favorecen o incrementan la estimulación sexual de las zonas más sensibles.

15 Para ello, dicha prenda está confeccionada total o parcialmente, al menos en una zona de protección situada en la entrepierna de manera que abarca los genitales y el ano, donde las mucosas son susceptibles de contagio, en un material impermeable, flexible y muy fino, tal como por ejemplo látex,
20 poliuretano, poliisopreno u otros, pudiendo combinarse con otros materiales convencionales tales como algodón o similar para el resto de la prenda.

Además, en la realización preferida, la prenda puede incorporar, zonas de
25 estimulación, en coincidencia con la posición del clítoris y/o de la vagina y/o del ano, que pueden estar realizadas interiormente con una textura rugosa, de modo que, al quedar en contacto directo con dichos puntos, proporcionan mayor estimulación al usuario durante la práctica sexual y que, además o de manera alternativa, pueden estar realizadas con una
30 forma y elasticidad tal que permite la penetración de lengua, dedos o

incluso pene sin dejar de proporcionar protección.

Opcionalmente, la parte externa de la prenda incorpora zonas de guiado que coinciden con el clítoris y/o la vagina y/o el ano, que son de textura más
5 lisa, no rugosa, para guiar instintivamente a la pareja del usuario de la prenda hasta las zonas de mayor estimulación.

Opcionalmente, la zona de protección de la prenda que actúa de barrera para evitar el contacto con las mucosas, puede ser desechable, para lo cual
10 se fija, por ejemplo mediante adhesivos a la prenda.

Asimismo, en otra opción de realización, la zona de protección puede contener productos incorporados tales como gel lubricante y/o estimulante por la parte interna y/o sabores por la parte externa.
15

Por otra parte, también de manera opcional, la zona de protección puede estar conformada por varias capas de material extraíbles, de manera que se vayan retirando para ir aumentando la estimulación progresivamente.

20 En cualquier caso, la prenda y/o las mencionadas zonas de protección y de estimulación pueden ser de material transparente, traslúcido, opaco o comprender una combinación de cualquiera de ellos. Además, también puede ser total o parcialmente de material brillante, reflectante y/o fotoluminiscente, de modo que se vea en la oscuridad o en condiciones de
25 poca luz. Lógicamente, también puede ser de cualquier color o combinación de colores y/o estampados, por ejemplo que resalten las zonas de estimulación para guiar al usuario hacia ellas.

Por último, cabe mencionar que la prenda puede presentar cualquier forma
30 o diseño y, por ejemplo, ser una pieza única que se ata por los lados,

braguita, braguita brasileña, tanga o la forma que se prefiera, en función del fabricante y los gustos de los usuarios.

La descrita prenda íntima de protección para prácticas sexuales consiste, pues, en una estructura innovadora de características desconocidas hasta
5 ahora para el fin a que se destina, razones que unidas a su utilidad práctica, la dotan de fundamento suficiente para obtener el privilegio de exclusividad que se solicita.

DESCRIPCIÓN DE LOS DIBUJOS

10

Para complementar la descripción que se está realizando y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características de la invención, se acompaña a la presente memoria descriptiva, como parte integrante de la misma, un plano en el que con carácter ilustrativo y no limitativo se ha
15 representado lo siguiente:

15

La figura número 1.- Muestra una vista esquemática en perspectiva frontal de un ejemplo de realización de la prenda íntima de protección para prácticas sexuales, objeto de la invención, apreciándose la configuración
20 general de la misma y algunas de sus partes características;

20

la figura número 2.- Muestra una vista esquemática de la pieza extendida que determina la prenda íntima, según la invención, vista por su cara interior, apreciándose las partes y elementos distintivos que comprende y
25 la disposición de los mismos;

25

la figura número 3.- Muestra una vista esquemática de la parte interior de la pieza extendida que determina la prenda, similar a la mostrada en la figura 2, en este caso en otro ejemplo de la misma donde las zonas de
30 estimulación son tres, ubicadas una abarcando al zona del clítoris y parte

30

de la vulva, otra abarcando la zona de la vagina y otra abarcando la zona del ano, y donde además la zona de la vagina es más elástica para permitir la penetración; y

- 5 la figura número 4.- Muestra una vista esquemática en perspectiva frontal, similar a la mostrada en la figura 1, en este caso en otro ejemplo de la misma donde toda la prenda está confeccionada con material de protección flexible siendo la misma totalmente desechable y de un solo uso.

10 **REALIZACIÓN PREFERENTE DE LA INVENCION**

- 15 A la vista de las mencionadas figuras, y de acuerdo con la numeración adoptada, se puede observar en ellas un ejemplo no limitativo de la prenda íntima de protección para prácticas sexuales de la invención, la cual comprende lo que se indica y describe en detalle a continuación.

- 20 Así, la prenda (1) de la invención, estando conformada como un slip o braguita, comprende, al menos, una zona de protección (2) que define una barrera higiénica para evitar el contacto directo de las mucosas en prácticas sexuales, en particular las que implican contacto entre boca-vagina, boca-ano, vagina-vagina, para lo cual, dicha zona de protección (2), que preferentemente se sitúa en la entrepierna de manera que abarca, al menos, la zona de los genitales y el ano del usuario, está fabricada con un material resistente, impermeable, flexible y muy fino, por ejemplo látex, poliuretano, poliisopreno u otros, pudiendo, en su caso, combinarse con
25 otros materiales convencionales, preferentemente más elásticos tales como algodón, licra o similar para el resto de la prenda (1) cuando dicha zona sólo abarca los genitales y el ano del usuario o pudiendo ser toda la prenda la propia zona (2) de dicho material de protección y, por lo tanto,
30 siendo totalmente desechable y de un solo uso.

Opcionalmente, la zona de protección (2) comprende una, dos o tres zonas de estimulación (3), en coincidencia con la posición del clítoris, la vagina y/o el ano del usuario, por ejemplo una sola zona de estimulación (3) que
5 abarca desde el clítoris hasta el ano, dos zonas de estimulación (3), una que abarca el clítoris y vagina y otra que abarca el ano, como muestra el ejemplo de la figura 2, o bien tres zonas de estimulación (3), una que abarca el clítoris otra que abarca la vagina y otra que abarca el ano, como muestra el ejemplo de la figura 3, las cuales pueden estar realizadas con textura
10 rugosa por la parte interior y/o algunas de ellas presentar forma y elasticidad suficiente para permitir la penetración de lengua.

Opcionalmente, la zona de protección (2) comprende una, dos o tres zonas de estimulación (3), en coincidencia con la posición del clítoris, la vagina y/o el ano del usuario, por ejemplo una sola zona de estimulación (3) que
15 abarca desde el clítoris hasta el ano, dos zonas de estimulación (3), una que abarca el clítoris y vagina y otra que abarca el ano, como muestra el ejemplo de la figura 2, o bien tres zonas de estimulación (3), una que abarca el clítoris otra que abarca la vagina y otra que abarca el ano, como muestra el ejemplo de la figura 3, las cuales pueden estar realizadas con textura
20 rugosa por la parte interior y/o algunas de ellas presentar forma y elasticidad suficiente para permitir la penetración de dedos o pene.

Opcionalmente, la parte externa de la zona de protección (2) incorpora una,
25 dos o tres zonas de guiado (4) con textura lisa, no rugosa, que coinciden con la posición del clítoris y/o la vagina y/o del ano del usuario, es decir, una que abarca desde el clítoris hasta el ano, o dos que abarcan una el clítoris y la vagina y otra el ano, o tres una que abarca el clítoris, otra la vagina y otra el ano.

30

Opcionalmente, la zona de protección (2) es desechable y de un solo uso, y se fija mediante unas sujeciones (5) o adhesivos a la prenda (1), por ejemplo entre la parte anterior(1a) y posterior (1b) de la misma para situarse en la entrepierna, tal como muestra la figura 2.

5

Opcionalmente, la zona de protección (2) incorpora productos adicionales, tal como gel lubricante y/o estimulante por la parte interna y/o sabores por la parte externa.

10 Opcionalmente, la zona de protección (2) está constituida por varias capas de material superpuestas que son extraíbles paulatinamente para reducir el grosor de dicha zona de protección (2) y, consecuentemente, aumentar progresivamente la sensibilidad y con ello la estimulación.

15 Opcionalmente, la zona de protección (2) y, en su caso, las de estimulación (3) y guiado (4), son de material transparente, traslúcido, opaco o de una combinación de cualquiera de ellos.

20 Opcionalmente, la zona de protección (2) por su parte externa y, en su caso, la zona o zonas de guiado (4), son total o parcialmente de material brillante, reflectante y/o fotoluminiscente visible en la oscuridad.

25 Descrita suficientemente la naturaleza de la presente invención, así como la manera de ponerla en práctica, no se considera necesario hacer más extensa su explicación para que cualquier experto en la materia comprenda su alcance y las ventajas que de ella se derivan, haciéndose constar que, dentro de su esencialidad, podrá ser llevada a la práctica en otros modos de realización que difieran en detalle de la indicada a título de ejemplo, y a las cuales alcanzará igualmente la protección que se recaba siempre que
30 no se altere, cambie o modifique su principio fundamental.

REIVINDICACIONES

- 1.- Prenda íntima de protección para prácticas sexuales, en particular prácticas sexuales que implican contacto entre boca-vagina, boca-ano, vagina-vagina, **caracterizada** por consistir en un slip o braguita que comprende, al menos, una zona de protección (2) que define una barrera higiénica para evitar el contacto directo de las mucosas en dichas prácticas sexuales, la cual zona de protección (2), que abarca al menos la zona de los genitales y el ano del usuario, está fabricada de un material resistente, impermeable, flexible y muy fino.
- 2.- Prenda íntima de protección para prácticas sexuales, según la reivindicación 1, **caracterizada** porque la zona de protección (2) es de látex.
- 3.- Prenda íntima de protección para prácticas sexuales, según la reivindicación 1, **caracterizada** porque la zona de protección (2) es de poliuretano.
- 4.- Prenda íntima de protección para prácticas sexuales, según la reivindicación 1, **caracterizada** porque la zona de protección (2) es de poliisopreno.
- 5.- Prenda íntima de protección para prácticas sexuales, según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4 **caracterizada** porque la zona de protección (2) sólo abarca la zona de los genitales y el ano del usuario y combina los materiales de la misma con otros materiales convencionales, tales como algodón licra o similar, para el resto de la prenda (1).
- 6.- Prenda íntima de protección para prácticas sexuales, según cualquiera

de las reivindicaciones 1 a 4, **caracterizada** porque la zona de protección (2) abarca toda la prenda, siendo la prenda desechable y de un solo uso.

5 7.- Prenda íntima de protección para prácticas sexuales, según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6, **caracterizada** porque la zona de protección (2) comprende una, dos o tres zonas de estimulación (3), en coincidencia con la posición del clítoris y/o la vagina y/o el ano del usuario.

10 8.- Prenda íntima de protección para prácticas sexuales, según la reivindicación 7, **caracterizada** porque las zonas de estimulación (3) están realizadas con textura rugosa por la parte interior.

15 9.- Prenda íntima de protección para prácticas sexuales, según la reivindicación 7 u 8, **caracterizada** porque algunas zonas de estimulación (3) están realizadas con forma y elasticidad suficiente para permitir la penetración de lengua, dedos o pene.

20 10.- Prenda íntima de protección para prácticas sexuales, según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 9, **caracterizada** porque la parte externa de la zona de protección (2) incorpora una, dos o tres zonas de guiado (4) con textura lisa que coinciden con la posición del clítoris y/o la vagina y/o del ano del usuario.

25 11.- Prenda íntima de protección para prácticas sexuales, según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 5, **caracterizada** porque la zona de protección (2) es desechable y de un solo uso, y se fija mediante unas sujeciones (5) o adhesivos a la prenda (1).

30 12.- Prenda íntima de protección para prácticas sexuales, según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 11, **caracterizada** porque la zona de protección

(2) incorpora productos adicionales.

13.- Prenda íntima de protección para prácticas sexuales, según la reivindicación 12, **caracterizada** porque la zona de protección (2) incorpora
5 gel lubricante y/o estimulante por la parte interna.

14.- Prenda íntima de protección para prácticas sexuales, según la reivindicación 12 o 13, **caracterizada** porque la zona de protección (2) incorpora sabores por la parte externa.

10

15.- Prenda íntima de protección para prácticas sexuales, según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 14, **caracterizada** porque la zona de protección (2) comprende varias capas de material superpuestas que son extraíbles paulatinamente para reducir el grosor de dicha zona de protección (2).

15

16.- Prenda íntima de protección para prácticas sexuales, según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 15, **caracterizada** porque la zona de protección (2) y, en su caso, las de estimulación (3) y guiado (4), son de material transparente.

20

17.- Prenda íntima de protección para prácticas sexuales, según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 15, **caracterizada** porque la zona de protección (2) y, en su caso, las de estimulación (3) y guiado (4), son de material traslúcido.

25

18.- Prenda íntima de protección para prácticas sexuales, según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 15, **caracterizada** porque la zona de protección (2) y, en su caso, las de estimulación (3) y guiado (4), combinan material transparente, translúcido y opaco.

30

- 19.- Prenda íntima de protección para prácticas sexuales, según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 18, **caracterizada** porque la zona de protección (2) por su parte externa y, en su caso, la zona o zonas de guiado (4), son total o parcialmente de material brillante, reflectante y/o fotoluminiscente
- 5 visible en la oscuridad.

FIG. 1

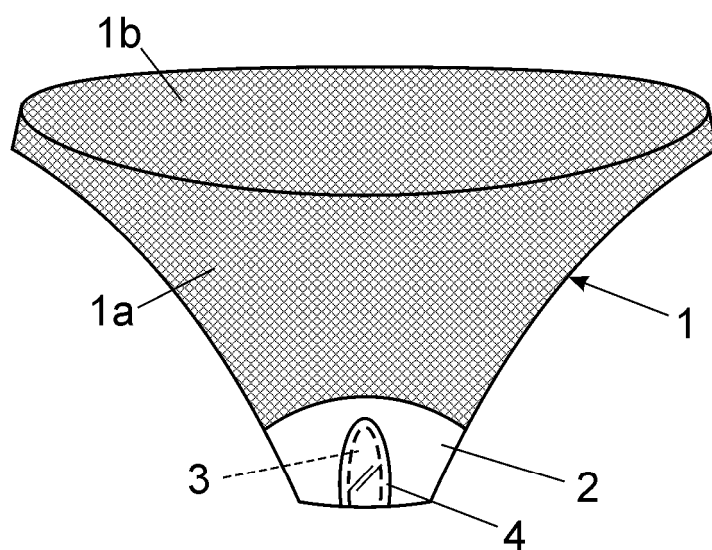


FIG. 2

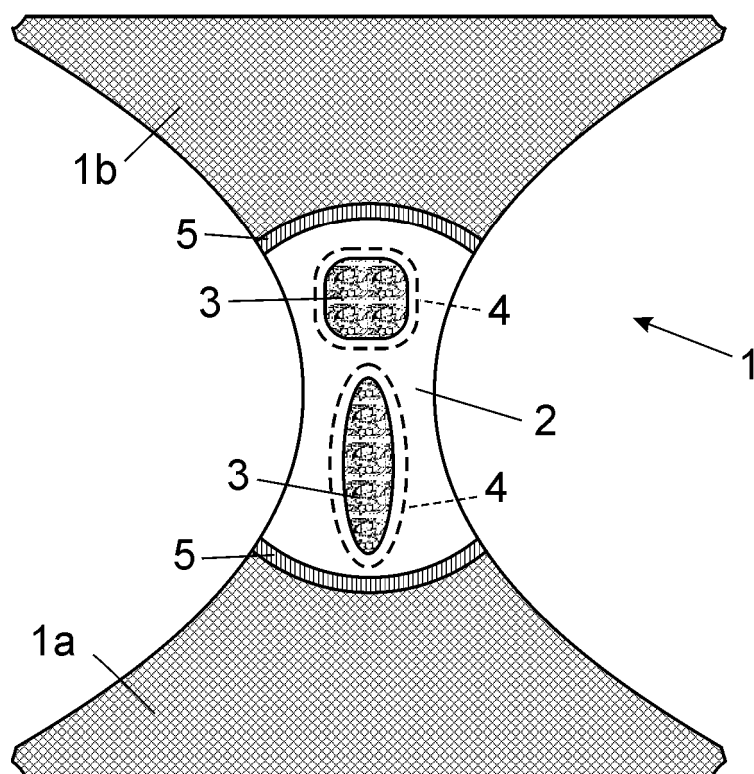


FIG. 3

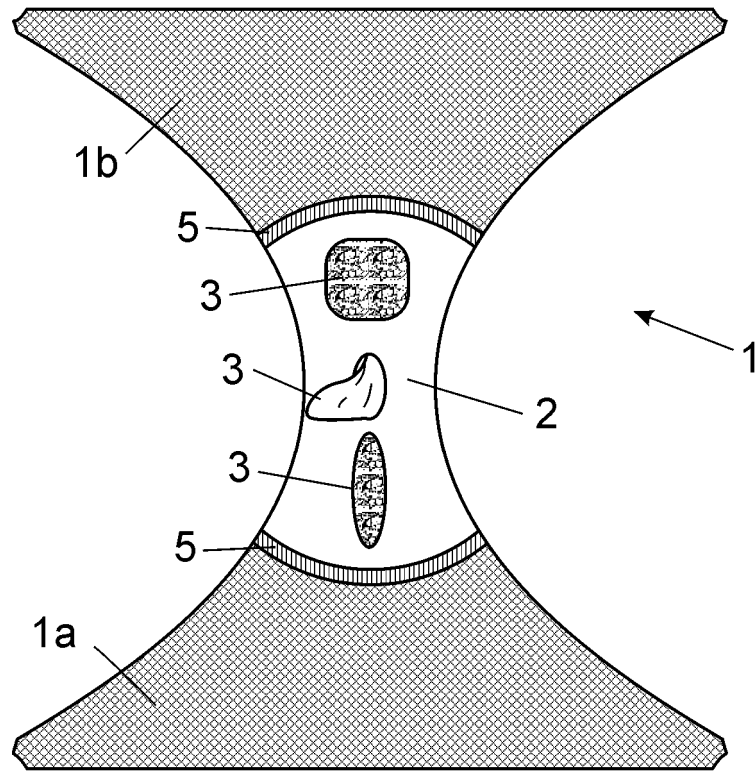


FIG. 4

